

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

RECOMIENDA

ARTÍCULO 1.- Al Consejo del Mercado Común, establecer la intangibilidad de las cuencas hídricas y reservas de agua dulce en los Estados Parte del Parlamento del Mercosur.

ARTÍCULO 2.- Instar a los Estados Parte a que establezcan la normativa pertinente a los fines de resguardar los recursos hídricos de la eventual contaminación que podría producir su explotación comercial por parte de empresas extranjeras.

ARTICULO 3.- De Forma.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto, aspira a ser una herramienta para la Política de protección Ambiental de las cuencas hídricas de los Estados Parte del Mercosur.

Asimismo, los países miembros del Mercosur deberán establecer leyes proteccionistas y/o avanzar en las existentes, a los fines de resguardar los recursos hídricos de eventuales intromisiones y explotaciones de potencias extranjeras en la región.

El agua es esencial para la vida. La cantidad de agua dulce existente en el Planeta Tierra es limitada y su calidad está sometida a una presión constante. La conservación de la calidad del agua dulce es importante para el suministro de agua potable, la producción de alimentos y el uso recreativo. La calidad del agua puede verse comprometida por la presencia de agentes infecciosos, productos químicos tóxicos o radiaciones.

La explotación de un recurso suele guardar relación con la alteración de un proceso. Es por estos y por muchos factores más, que en la actualidad se escucha hablar sobre el Uso Racional del Agua o uso eficiente y ahorro del agua y se define como una herramienta de trabajo, para que las Gobiernos centren sus políticas de desarrollo en garantizar el uso, manejo y control del recurso hídrico en toda la Región.

Asimismo debemos preservar la calidad del agua mediante la reducción de la contaminación, la eliminación del vertimiento y la reducción al mínimo de la descarga de materiales y productos químicos peligrosos, la reducción a la mitad del porcentaje de aguas residuales sin tratar y un aumento sustancial del reciclado y la reutilización en condiciones de seguridad a nivel mundial.

El presente proyecto tiende a instar a los estados a que avancen en la sanción de normas tendientes a resguardar y controlar la sobreexplotación de los acuíferos y demás cuencas hídricas de agua dulce de los Países del Mercosur

En América Latina y el Caribe el objetivo de alcanzar una adecuada seguridad hídrica debería ser de mayor prioridad para los Estados, debido al relevante papel de los recursos hídricos en el desarrollo social y económico de los países.

Existe un conjunto de procesos hidrológicos, económicos y sociales que pueden agravar los problemas de seguridad hídrica, si no existen respuestas adecuadas a nivel legislativo y a partir del control efectivo de los distintos Gobiernos.

Por ello, considero que deberíamos ampliar la cooperación fronteriza y el apoyo de los países en desarrollo de normas y programas relativos al agua y al saneamiento, incluidos el acopio y almacenamiento de agua, el aprovechamiento eficiente de los recursos hídricos, el tratamiento de aguas residuales y las tecnologías de reciclaje y reutilización.

Cabe destacar, que una de las mayores reservas subterráneas del mundo. Está en una zona estratégica de la Triple Frontera, y lo comparten Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay. El **Acuífero Guaraní**, conocido hasta ahora como la tercera reserva subterránea de agua dulce del mundo aunque, según las últimas estimaciones, podría ser el mayor curso de agua bajo la tierra.

El Acuífero se extiende entre las cuencas de los ríos Paraná, Uruguay y Paraguay, tiene una superficie aproximada de 1.194.000 km². El 70% le corresponde a Brasil, el 19% a la Argentina; el 6% a Paraguay y el 5% restante a Uruguay. Hasta la fecha, de todos modos, se desconoce su alcance total, al punto que se ignora cuál es el extremo occidental de la reserva en Paraguay y la Argentina, donde estiman que llega más allá de la laguna de Mar Chiquita. También son estimaciones las que entienden que el Guaraní podría llegar, por el sur, hasta los grandes lagos cordilleranos argentinos.

El Acuífero Guaraní contiene aproximadamente un volumen de 55 mil kilómetros cúbicos (cada kilómetro cúbico equivale a un billón de litros de agua),

y con una explotación adecuada, podría abastecer a unas 720 millones de personas con una dotación diaria de 300 litros por habitante.

La importancia de este inmenso reservorio radica en que constituye una reserva de agua estratégica para el abastecimiento de la región y para su desarrollo socio-económico y, a su vez, se relaciona con la situación actual del agua a nivel mundial. Además el agua que puede obtenerse es de muy buena calidad debido a los procesos físicos, químicos y bioquímicos naturales que tienen lugar en los sistemas acuífero.

En ese orden de ideas, es de suma importancia que nuestra región tenga normativas avanzadas en favor de una mayor protección de todas nuestras cuencas hídricas ante eventuales intromisiones de potencias extranjeras que afecten o puedan contaminar nuestros reservorios de agua dulce.

Por estas consideraciones y las que oportunamente expondré, es que solicito a mis pares el voto afirmativo a la presente Recomendación.



Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones